



DIPUTACION DE SEVILLA	
REGISTRO DE SALIDA	
13/10/2023 10:58	
SALIDA NÚMERO: 34408	

REGISTRO GENERAL
ENTRADA
13/10/2023 10:59
16720

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	
REGISTRO DE ENTRADA	
13/10/2023 10:59	
ENTRADA NÚMERO: 16720	

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA PARA LA INTEGRACIÓN EN LA RED TARSIS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

En Sevilla, a la fecha de la última firma electrónica del presente documento.

REUNIDOS

De una parte, el Diputado del Área de Régimen Interior, en virtud de las competencias y delegaciones que tiene atribuidas por Resolución 5055/2023 de 12 de julio.

Y de otra, D. Francisco Antonio Cordon Vera, Delegado de Nuevas Tecnologías e Innovación del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en virtud de la Resolución de Alcaldía 807/2023, 19 de junio.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad para suscribir la presente adenda y asumir las obligaciones y derechos derivados del mismo.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el 17 de octubre de 2019, la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de de Castilleja de la Cuesta suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de regular las condiciones de la integración de dicha entidad en la *Red Interadministrativa Provincial de Telecomunicaciones (TARSIS)* de la Diputación Provincial de Sevilla, según modelo para Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes aprobado por acuerdo plenario en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2018.

A tal fin, se estableció una conexión directa entre el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y la Diputación de Sevilla, a través de la red indicada, de forma continuada y segura. De este modo el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta quedó conectado a través de la red TARSIS con la red NEREA y con la red SARA, garantizándose su conectividad con las demás administraciones

Código Seguro De Verificación	T8Ys1P4hX89kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/10/2023 11:23:06	
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	02/10/2023 10:18:59	
	Francisco Antonio Cordón Vera	Firmado	14/09/2023 07:12:55	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T8Ys1P4hX89kiBJ31+qGGA==			

REGISTRO GENERAL
ENTRADA
13/10/2023 10:59
16720



públicas españolas y posibilitando a dicha entidad el uso del conjunto de soluciones tecnológicas para la implantación de la administración electrónica.

SEGUNDO.- Que la estipulación novena, relativa a la vigencia del Convenio, establece:

“El presente Convenio comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización de este plazo, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Asimismo, el presente Convenio podrá ser denunciado por mutuo acuerdo de las partes, o en caso de incumplimiento de las obligaciones generales y específicas por una de ellas. La vigencia del convenio terminará a los tres meses de realizada la denuncia”.

TERCERO.-Que el Convenio se suscribió el 17 de octubre de 2019, por lo que su vigencia finaliza el 16 de octubre de 2023.

CUARTO.- Que igualmente la citada cláusula novena recoge que, de considerarse conveniente por ambas partes, la vigencia del convenio se puede prorrogar de forma unánime, por un máximo de cuatro (4) años.

QUINTO.- Que los resultados de esta colaboración han sido satisfactorios para ambas partes.

Por todo lo expuesto, considerando la presente Adenda, como instrumento idóneo para seguir regulando las condiciones de la integración y el desarrollo de la Red Provincial de Comunicaciones de la Diputación de Sevilla, Red TARSIS, ambas partes, de conformidad con las competencias que le atribuyen las leyes, en especial el artículo 36 de la LRBRL, suscriben la presente Adenda y por ello:

ACUERDAN

PRIMERO.- Objeto de la Adenda

Prorrogar cuatro (4) años el Convenio de colaboración suscrito el 17 de octubre de 2019 entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta para regular las condiciones de su integración en la Red Interadministrativa Provincial de Telecomunicaciones (TARSIS) de la Diputación Provincial de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	T8Ys1P4hX89kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/10/2023 11:23:06	
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	02/10/2023 10:18:59	
	Francisco Antonio Cordon Vera	Firmado	14/09/2023 07:12:55	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T8Ys1P4hX89kiBJ31+qGGA==			

REGISTRO GENERAL
ENTRADA
13/10/2023 10:59
16720



SEGUNDO.- Duración y Efectos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los efectos de esta Adenda serán los mismos que los del Convenio que prórroga y se extenderán en el plazo de cuatro (4) años desde el 17 de octubre de 2023 al 16 de octubre de 2027.

La presente Adenda deja inalteradas las cláusulas del Convenio de colaboración para regular la integración en la Red Tarsis de la Diputación de Sevilla de los ayuntamientos de los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes que se prorroga, que conservan la misma validez para las partes, régimen económico y efectos jurídicos.

Y en prueba de conformidad y para fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe la presente Adenda, por la Diputación de Sevilla, el Sr. Diputado del Área de Régimen Interior y por el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, D. Francisco Antonio Cordón Vera, Delegado de Nuevas Tecnologías e Innovación, en virtud de la Resolución de Alcaldía 807/2023, 19 de junio.

De lo que CERTIFICO, como Secretario General, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento y para la incorporación en el Registro de Convenios de la Secretaría General, de conformidad con el art. 3.2. f) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

El Secretario General de la Diputación de Sevilla,

Código Seguro De Verificación	T8Ys1P4hX89kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/10/2023 11:23:06	
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	02/10/2023 10:18:59	
	Francisco Antonio Cordón Vera	Firmado	14/09/2023 07:12:55	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T8Ys1P4hX89kiBJ31+qGGA==			